

Guía del Plan de Gestión de la Exposición al COVID-19 en Escuelas TK-12: Apéndice T2

Importante: Este documento se actualiza con frecuencia. Por favor, revise en nuestro sitio web la fecha de la versión más reciente.

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

5/13/2022

- Acciones actualizadas para los contactos cercanos del personal para alinearse con los nuevos Estándares Temporales de Emergencia (ETS) de Cal/OSHA

5/5/2022

- Les permite a las escuelas la opción de definir los contactos cercanos como aquellos individuos que estuvieron a menos de dos metros de la persona infectada durante 15 minutos o más en un periodo de 24 horas y aplica a todos los entornos, incluidas las aulas. Los estudiantes asintomáticos con una exposición, aunque no están obligados a entrar en cuarentena, están obligados a llevar una mascarilla alrededor de otras personas en el espacio interior, excepto cuando coman o beban, durante 10 días después de la última exposición, y a realizar la prueba en los 3 a 5 días siguientes a la última exposición.
- Si se utiliza la definición de contacto cercano alternativa anterior, se añadió el requisito de que todas las demás personas que hayan estado en el mismo ambiente interior que la persona infectada durante 15 minutos o más sean notificadas y se les proporcione recomendaciones estrictas para que vigilen los síntomas, lleven una mascarilla altamente protectora cerca de otras personas en el espacio interior, excepto cuando coman o beban, durante 10 días después de la última exposición, y realicen pruebas en un plazo de 3 a 5 días después de la última exposición.
- Se actualizó el método de notificación a la aplicación web segura en línea, SPOT (Shared Portal for Outbreak Tracking).

Una respuesta de salud pública focalizada en contener las exposiciones de COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto del accionar contra el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH, en inglés).

Las Escuelas Primarias y Secundarias, que enseñan a estudiantes desde el jardín de infantes de transición hasta el grado 12 (escuelas TK-12), son aliadas comunitarias de confianza que pueden ayudar al DPH a mejorar la rapidez y el alcance de la respuesta de Salud Pública mediante la rápida iniciación de un Plan de Gestión de la Exposición al COVID-19 (EMP, según sus siglas en inglés). La ejecución inmediata del EMP cuando se identifica un único caso de COVID-19 en la escuela puede acelerar la capacidad de contención de la propagación de la infección y evitar que se generen brotes de la enfermedad.

Se describen a continuación los pasos para gestionar las exposiciones de 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en las escuelas TK-12. Existe un resumen de los mismos en el Apéndice A. Debido a que las escuelas TK-12 varían en el nivel de recursos disponibles para la gestión de la exposición al COVID-19, las medidas obligatorias son los requisitos mínimos que deben incluirse en el EMP; mientras que las medidas recomendadas incluyen pasos opcionales para la gestión de la exposición cuando los recursos de la escuela son suficientes. Las medidas obligatorias y recomendadas incluidas son específicas para las instalaciones educativas y no educativas que brindan servicios en las escuelas TK-12. A los efectos de este protocolo, el término “escuela” refiere tanto a las instalaciones educativas TK-12 como a las no educativas. Puede encontrar recursos adicionales para las Escuelas TK-12 en el [Kit de Herramientas Sobre el COVID-19](#).

Planificación de la gestión de la exposición antes de la identificación de un caso de COVID-19 en la escuela

- Obligatorio:** La designación de un Oficial Escolar de Cumplimiento de las medidas contra el COVID-19, quien será responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de prevención y gestión de la exposición al COVID-19. A su vez, dicho Oficial actuará de nexo con el DPH para compartir información relativa a la escuela para facilitar el accionar de salud pública.
- Obligatorio:** Un plan para que todos los estudiantes, empleados y visitantes que (1) tengan síntomas compatibles con el COVID-19; (2) estuvieron expuestos a un caso de COVID-19 en la escuela; o (3) pertenezcan a una que está siendo investigada de forma activa por salud pública, tengan acceso a prueba de diagnóstico o se sometan a pruebas de detección de COVID-19.
- Obligatorio:** Un plan para informarle al DPH sobre la totalidad de las hospitalizaciones y/o muertes conocidas debido al COVID-19 entre estudiantes o miembros del personal enviando una notificación a ACDC-Education@ph.lacounty.gov
- Recomendado:** Esquemas de distribución de asientos en las aulas y listas de participantes tanto para los alumnos como para los miembros del personal que participen en programas extracurriculares de la escuela con el objetivo de facilitar la identificación de los contactos cercanos de las personas con COVID-19 en la escuela.
- Recomendado:** Si la escuela opta por adoptar un programa de pruebas de detección de casos asintomáticos, se debe priorizar al personal y los estudiantes que no estén completamente vacunados para las pruebas de detección regulares como parte importante de la identificación temprana de infecciones con el objetivo de prevenir la transmisión en el campus. Aquellas personas que estén vacunadas completamente pueden ser consideradas para las mencionadas pruebas si existe suficiente capacidad de testeo. Los programas de pruebas de detección en las escuelas deben utilizar una prueba viral de COVID-19 autorizada por la FDA, incluida una prueba de amplificación de ácidos nucleicos (NAAT, como el PCR) o una prueba de antígenos, que se obtenga y realice en un entorno sanitario o en un centro de pruebas certificado. Se acepta el uso de pruebas de venta libre autorizadas por la FDA (o una prueba casera) para el uso en los programas de pruebas de detección de COVID-19 en escuelas. Tenga en cuenta que los resultados de las pruebas de detección de venta libre no verificadas no pueden ser utilizados por los empleados de la escuela como pruebas obligatorias de acuerdo con la [Orden del Oficial de Salud del Estado de California](#).
- Recomendado:** Se aconseja que las escuelas cumplan con la guía del DPH sobre las [vías de decisión](#) para personas que aún no se realizaron una prueba de COVID-19 pero que dan positivo en los síntomas antes de ingresar a la escuela o mientras están en ella.

Gestión de exposición para 1 caso de COVID-19 en la escuela

- Obligatorio:** Después de la identificación de un caso de COVID-19 confirmado, el Oficial Escolar de Cumplimiento solicita que esa persona cumpla con las Instrucciones de Aislamiento Domiciliario para casos de COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation). TENGA EN CUENTA QUE: un caso confirmado de COVID-19 es todo individuo que posee un resultado positivo en la prueba de detección del COVID-19. Consulte el modelo de [notificación de instrucción de aislamiento](#) (publicado en ph.lacounty.gov/EducationToolkitTK12) para consultar un modelo que puede adaptarse
 - Los estudiantes y empleados con COVID-19 pueden finalizar el aislamiento después del Día* 5 SOLO si se cumplen todos los siguientes criterios: 1. El resultado de la prueba viral para el COVID-19** recolectada el Día 5 o más tarde es negativo; 2. No hay fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles; y 3. Los demás síntomas están mejorando --o-- el aislamiento puede terminar luego del Día 10 si se cumplen estos dos criterios: 1. No hay fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles; y 2. No hay otros síntomas o los síntomas están mejorando. *Para los estudiantes y miembros del personal sintomáticos, el Día 0 es el primer día de los síntomas; el Día 1 es el primer día completo después de la aparición de los síntomas. Para los estudiantes y miembros del personal asintomáticos, el Día 0 es el día en que se recolectó la primera muestra positiva; el Día 1 es el primer día completo luego de que se recolectó la mencionada muestra. **La prueba de detección debe ser una prueba viral autorizada por la FDA (por ejemplo, el PCR o prueba de antígenos, incluidas las pruebas caseras). Se prefiere una prueba de antígenos para finalizar el aislamiento.

- Si un estudiante cumple con los criterios para salir del aislamiento después del día 5, **se recomienda encarecidamente** que use una [mascarilla de alta protección](#) cerca de los demás, excepto cuando come o bebe durante 10 días después del inicio de los síntomas o, si es asintomático, después de la primera prueba positiva. Los miembros del personal con COVID-19 **deben** usar una mascarilla de alta protección en el lugar de trabajo alrededor de otras personas, excepto cuando coman o beban, durante 10 días después de la prueba de detección positiva.
 - IMPORTANTE: Respecto a los empleados, de acuerdo con las [Normas Temporales de Prevención de Emergencia](#) (ETS, en inglés) de COVID-19 de Cal/OSHA, **los empleadores están obligados a cumplir con lo siguiente: informar a todos los empleados cómo pueden obtener pruebas, ofrecer pruebas sin costo y durante el tiempo pagado, y proporcionar pruebas de una manera que garantice la confidencialidad de los empleados. Para cumplir con los requisitos de prueba del ETS, una prueba COVID-19 de venta libre (OTC, por sus siglas en inglés) puede ser autoadministrada y autoleída si se verifican los resultados, como una fotografía del resultado con fecha y hora o se proporciona una prueba OTC que utiliza informes digitales con resultados estampados con hora y fecha.** Asimismo, los empleados pueden solicitarle mascarillas y barbijos a su empleador sin costo alguno para ellos. Para más información, consulte [uso de mascarillas y conozca sus derechos](#).
- Obligatorio:** El Oficial de Cumplimiento se encarga de identificar a todas las personas de la escuela expuestas a un caso positivo confirmado durante el periodo infeccioso (contactos cercanos).
- Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de la aparición de los síntomas por primera vez hasta que finalice el aislamiento, tal y como se describe en las Instrucciones de Aislamiento Domiciliario para casos de COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation). Una persona con un resultado positivo en la prueba de detección pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la realización de la prueba y hasta que finaliza el de aislamiento.
 - **Contacto Cercano:** El método preferido para determinar qué personas han estado expuestas a un caso (contacto cercano) durante el periodo de contagio es si han compartido el mismo ambiente interior en la escuela con la persona infectada durante 15 minutos o más en un periodo de 24 horas. En espacios interiores **amplios:** las personas que se consideran expuestas pueden limitarse a 1) las que forman parte de un grupo predefinido o identificable (por ejemplo, compañeros de equipo, miembros de un club, cohorte, etc.) o 2) las que se encuentran a menos de dos metros de la persona infectada durante 15 minutos o más en un periodo de 24 horas dentro de ese gran espacio aéreo interior.
 - Por otra parte, las escuelas pueden limitar la designación de los contactos cercanos a las personas que estuvieron a menos de dos metros de la persona infectada durante 15 minutos o más en un periodo de 24 horas y pueden aplicar esta definición en todos los entornos, incluidas las aulas.
- NOTA:** Las personas con una exposición al aire libre en la escuela no se consideran contactos cercanos.
- Obligatorio:** El Oficial Escolar de Cumplimiento debe notificar al Departamento de Salud Pública sobre los empleados, niños y visitantes con COVID-19 confirmado que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad (en un caso asociado a la escuela).
- Obligatorio:** **Todos los casos de COVID-19 asociados a la escuela deben ser notificados en línea a través de la aplicación web segura, el Shared Portal for Outbreak Tracing (SPOT):** https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US. Si hay varios casos que notificar, las escuelas pueden enviar sus informes utilizando la "Plantilla de Carga Colectiva" ubicada en el Portal SPOT.
- Las escuelas que necesiten asistencia con la notificación de casos de COVID-19 o cualquier otro proceso de gestión de la exposición pueden llamar al centro de llamadas de notificación de casos de COVID-19 para escuelas TK-12, de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM. Los directores de escuela que desconozcan el número del centro de llamadas deben enviar un correo electrónico a ACDC-Education@ph.lacounty.gov para obtenerlo.
- Obligatorio:** Todos los contactos cercanos a un caso positivo de COVID-19 en la escuela son notificados por el Oficial Escolar de Cumplimiento sobre la exposición y se les proporciona las acciones a seguir.

- La notificación puede ser realizada mediante un método de notificación individual o de grupo en el que se notifica a los individuos su exposición y las medidas que deben tomar. Consulte la muestra de carta de notificación de exposición (publicada en ph.lacounty.gov/EducationToolkitTK12) para ver las plantillas adecuadas que pueden adaptarse para esta notificación.
- Si aplica la definición dentro de los 6 pies de una persona infectada durante 15 minutos o más durante un período de 24 horas para identificar contactos cercanos en un salón de clases o entornos de tamaño similar, todas las demás personas que compartieron el mismo espacio aéreo interior con la persona infectada durante 15 minutos o más durante un período de 24 horas deben ser notificadas y provistas con las acciones recomendadas a tomar.

Medidas para los contactos cercanos

- Los contactos cercanos asintomáticos no están obligados a ponerse en cuarentena: Pueden estar en el campus si siguen todos los [requisitos para contactos cercanos](#). Específicamente: (1) Monitorear los síntomas; (2) utilizar una [mascarilla de alta protección](#) alrededor de otras personas en espacios interiores, excepto cuando coman o beban, durante 10 días después de la última fecha de exposición; (3) testearse con una prueba viral COVID-19 autorizada por la FDA (por ejemplo, PCR o prueba de antígeno, incluidas las pruebas en el hogar) dentro de los 3 a 5 días desde la última fecha de exposición.

*IMPORTANTE: Los estudiantes asintomáticos y los contactos cercanos del personal que se infectaron previamente con SARS-CoV-2 en los últimos 90 días **exentos de realizar las pruebas, pero deben llevar mascarilla cerca de otras personas en espacios interiores durante los 10 días posteriores a la última fecha de exposición.**

- Si aplica la definición dentro de los 6 pies de una persona infectada durante 15 minutos o más durante un período de 24 horas para identificar los contactos cercanos en las aulas o entornos de tamaño similar, a todas las demás personas que compartieron el mismo espacio aéreo interior con la persona infectada durante 15 minutos o más durante un período de 24 horas se les **recomienda enfáticamente**: (1) monitorear los síntomas; (2) usar una mascarilla de alta protección alrededor de otras personas en el espacio interior, excepto cuando coma o beba, durante 10 días después de la última fecha de exposición; (3) hacerse una prueba con una prueba viral COVID-19 autorizada por la FDA (por ejemplo, PCR o prueba de antígeno, incluidas las pruebas en el hogar) dentro de los 3 a 5 días desde la última fecha de exposición.*
- Si se desarrollan síntomas, realice una prueba con una prueba viral COVID-19 autorizada por la FDA y quédese en casa. Si la prueba es positiva, siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).
- El personal que es un contacto cercano expuesto en el trabajo debe seguir la guía descrita en los [Estándares Temporales de Emergencia](#) para la prevención de COVID-19 de Cal/OSHA. Consulte la Tabla 2 en las [Preguntas frecuentes sobre los estándares temporales de emergencia COVID-19](#) de Cal/OSHA para obtener orientación del CDPH después de un contacto cercano.
- Los empleados pueden solicitar mascarillas y barbijos a su empleador sin costo alguno para ellos. Para más información, consulte [uso de mascarillas y conozca sus derechos](#).
- Para el personal, según los [Estándares Temporales de Emergencia \(ETS\)](#) de Prevención de COVID-19 de Cal/OSHA, los empleadores están obligados a cumplir con los siguientes requisitos de prueba: informar a todos los empleados sobre cómo pueden obtener la prueba, ofrecer la prueba sin costo y durante el tiempo pagado, proporcionar la prueba de una manera que asegure la confidencialidad de los empleados; para cumplir con los requisitos de prueba del ETS, una prueba COVID-19 de venta libre (OTC) puede ser autoadministrada y autoleída si se verifican los resultados, como una fotografía del resultado con la fecha y la hora, o se proporciona una prueba OTC que utiliza informes digitales con resultados impresos con hora y fecha. Además, el personal puede solicitar mascarillas y barbijos a su empleador sin costo alguno para el personal. Consulte [Use una mascarilla y conozca sus derechos](#) para obtener más información.

- ❑ **Obligatorio:** Se exige que las escuelas cuenten con un plan para facilitar las pruebas de detección de COVID-19 como respuesta a personas que estuvieron expuestas en dichos institutos. Los miembros del personal y los estudiantes que se someten a las pruebas de detección deben informarle a la escuela los resultados. Entre los recursos de testeos se incluyen los siguientes: programas de pruebas escolares, servicios de salud para empleados o servicios de salud ocupacional, centro de salud para estudiantes, proveedores de atención médica personal, centros de testeo en la Ciudad y el Condado de Los Ángeles: covid19.lacounty.gov/testing, y [centros de testeo comunitarios](#) (centros de salud y farmacias locales). Las personas que necesiten ayuda para encontrar un médico pueden llamar a la línea de información del Condado de Los Ángeles al 2-1-1, que está disponible las 24 horas del día.
- ❑ **Recomendado:** El Oficial Escolar de Cumplimiento decidirá si es necesario una notificación adicional con el fin de informarle a la comunidad escolar en general sobre la exposición y las precauciones que se están tomando para evitar la propagación del COVID-19. Consulte el modelo de [carta de notificación de exposición individual](#) (publicado en ph.lacounty.gov/EducationToolkitTK12) para consultar un modelo que puede adaptarse (ver Plantilla #4).

Gestión de exposición para 2 casos de COVID-19 en la escuela durante un período de 14 días

- ❑ **Obligatorio:** Después de identificar 2 casos confirmados por el laboratorio en un período de 14 días, la escuela sigue los pasos *obligatorios* para 1 caso confirmado.
- ❑ **Recomendado:** El Oficial Escolar de Cumplimiento decide si los dos casos están vinculados epidemiológicamente. Esto significa, constatar si las dos personas afectadas estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras que uno o ambos eran infecciosos.* Las escuelas deben ponerse en contacto con el DPH con el fin de identificar si los casos están relacionados epidemiológicamente, enviando un correo electrónico a ACDC-Education@ph.lacounty.gov o llamando al centro de llamadas para de notificación de casos de COVID-19 para escuelas TK-12.

**Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparezcan los síntomas por primera vez hasta que termine el aislamiento. Una persona con un resultado positivo en la prueba de detección pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la realización de la prueba y hasta que finaliza el aislamiento.*

La identificación de los vínculos epidemiológicos entre los casos puede requerir una investigación más exhausta con el fin de evaluar el historial de exposición e individualizar todos los lugares y personas posibles que pueden haber estado expuestas al caso mientras éste era infeccioso en el campus. **IMPORTANTE:** Los casos vinculados epidemiológicamente incluyen a personas con conexiones identificables entre sí, como el hecho de compartir un espacio físico (por ejemplo, un aula, evento escolar, equipo deportivo, otras actividades extracurriculares, transporte escolar u oficina, entre otros). Esto indica que existe una mayor probabilidad de que la enfermedad se propague en ese entorno, en lugar de una transmisión esporádica desde la comunidad en general. Si existen vínculos epidemiológicos, el DPH asesorará a la escuela sobre los pasos importantes a tomar y sobre las comunicaciones con los estudiantes y empleados respecto de las precauciones a tomar para prevenir una mayor propagación en la escuela, incluyendo la adopción de intervenciones específicas para la institución en cuanto al control de infecciones.

Gestión de exposición para ≥ 3 casos de COVID-19 en la escuela durante un período de 14 días

- ❑ **Obligatorio:** Si la escuela identifica un grupo de 3 o más casos confirmados dentro de un período de 14 días, la institución debe proceder de la siguiente forma:
 - Notificar el brote de inmediato al DPH llamando al centro de llamadas para notificar sobre casos de COVID-19 en escuelas TK-12 o enviando un informe en línea a: https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US.
 - Criterios de brote: Por los menos 3 casos confirmados de COVID-19 en un período de 14 días de diferencia en un grupo específico* cuyos miembros están vinculados epidemiológicamente, no comparten una vivienda y no tienen contacto cercano entre sí fuera del campus.

*Los grupos especificados incluyen a las personas que comparten una membresía en común en la escuela (por ejemplo, un aula, evento escolar, equipos deportivos, otras actividades extracurriculares de la escuela, transporte

escolar o una oficina, entre otros). Los vínculos epidemiológicos requieren que las personas infectadas estuviesen presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras eran infecciosas.

- **IMPORTANTE:** En el caso de los campamentos de noche, se entiende por “grupo familiar” a los compañeros de cabaña (campistas y empleados) que se alojan juntos en una cabaña, litera o espacio similar. Los casos confirmados que forman parte de la misma cohorte familiar no se cuentan por separado para cumplir con los criterios de brote. En el [Protocolo de reapertura de campamentos organizados/infantiles con pernoctación: Apéndice K-1](#) se ofrece una orientación adicional sobre dichos campamentos.
 - Si no se cumplen los criterios de brote, el DPH le aconsejará a la escuela que continúe con la gestión rutinaria de la exposición.
 - Si se cumplen las condiciones de brotes y el DPH recomienda un accionar, dicho organismo le notificará a la escuela que inició una investigación del brote. De esta forma, un investigador de salud pública se comunicará directamente con la institución escolar para coordinar la respuesta.

Apéndice A: Pasos para gestionar la exposición a casos de COVID-19 en la escuela

<p>1 Caso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Obligatorio:</i> La escuela notifica al caso para que cumpla con las instrucciones de aislamiento. 2) <i>Obligatorio:</i> La escuela trabaja con el DPH para identificar los contactos escolares. Las escuelas pueden llamar al centro de llamadas para informar casos de COVID-19 en escuelas TK-12 con el fin de obtener ayuda con la identificación de contactos cercanos y la gestión de la exposición. 3) <i>Obligatorio:</i> La escuela identifica y notifica a los contactos escolares sobre la exposición 4) <i>Obligatorio:</i> La escuela envía un informe al DPH con la información sobre el caso confirmado. 5) <i>Recomendado:</i> La escuela envía una notificación general para informar a la comunidad escolar sobre la exposición y las precauciones tomadas para evitar la propagación de la enfermedad.
<p>2 Casos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Obligatorio:</i> Siga los pasos obligatorios para un caso confirmado. 2) <i>Recomendado:</i> Si los 2 casos se produjeron con 14 días de diferencia, <i>la escuela trabaja con el DPH para identificar si los casos tienen vínculos epidemiológicos (epi)</i>. Si existen vínculos epidemiológicos, la escuela adopta medidas adicionales para controlar la infección. Las escuelas pueden llamar al centro de llamadas para notificar casos de COVID-19 en escuelas TK-12 o pueden enviar un correo electrónico a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov para obtener ayuda en la identificación de casos con vínculos epidemiológicos.
<p>3+ Casos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Obligatorio:</i> Si se produce un grupo de 3 o más casos con 14 días de diferencia, la escuela notifica de inmediato al DPH llamando al centro de llamadas para notificar casos de COVID-19 en escuelas TK-12 o informándolo en línea en: https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US. 2) <i>Obligatorio:</i> El DPH determina si se cumplieron los criterios del brote. Si se activa una investigación de brote del DPH, un investigador de salud pública se pondrá en contacto con la escuela para coordinar dicha investigación.